

mis q por el dicho conde por fuerpo librados en concho mis piga et dos otros
dies mill mis q fuerpo librados en alfon ps escatamar dos dos mis q los
dichos concho mis i alfon ps fuerpo perabados de la mieda et dicho conde
por fise de cada uno ps la menor dos adarus de dicha abbat la glen
dio i dizego al dicho conde de pda al conde de la glen capta es este
fue

El leyda e publicada fue la dicha en el dicho concho apedinyero et dicho conde
q payador por dicho conde conde de pda et pda ailla el dicho conde q
en conde de concho conde i por los permyeros i prestaciones con el dicho conde
q fise por los permyeros et uno pmo pasado pmo i alfon al dicho conde
de pda q ponga perabados i con los mis q al dicho concho pmo pmo i al
conde i con los dichos concho mis piga i alfon ps escatamar pda menor
dos dichos adarus prestados q lo no fise - los dichos mis la dicha abbat
no pda con los dichos concho mis i alfon ps q los pda conde i con
dos bienes et dicho conde de pda i el dicho conde de pda ayado perabado
en q pda la dicha et el dicho conde por et librayero dos dichos mis conde
q permya por ello q ayado pda pda q lo den et or el dicho
concho madro q ayado conde q en concho q dize i dize al dicho
conde de pda las dos dos conde et por conde conde q mado conde pda los dichos
concho mis piga i alfon ps escatamar et librayero dos dichos conde mis
mis q cada uno de los conde q dize i piga i piga mis de pda conde
por q lo pda con los dichos mis las glo dichas dos conde qo conde
por por mado et dicho concho q dize al dicho conde de pda de
fue refugos conde mis i dizego conde vides